R.I.M.S.L. No. 1545/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2016, ID: 310.595 "ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS PARA USO DE LA INSTITUCION" A LAS EMPRESAS: THE HOME DEPOT SA, TRANS ITAPUA SRL Y OMEGA DISTRIBUIDORA, ----------

San Lorenzo, 10 de mayo de 2.016.-

VISTO: La Convocatoria a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2016, para la **ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS PARA USO DE LA INSTITUCION**, y; ----------

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco del PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2016, se desprenden los siguientes datos, pasando a formar parte integra de la presente resolución; ----------

Que, en fecha y hora señalada para el efecto, se han presentado 5 (cinco) ofertas, todas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Apertura de Sobres, según el siguiente detalle:

OFERENTES	RUC	ITEMS OFERTADOS	MONTOS OFERTADOS
THE HOME DEPOT	80065057-3	NO COTIZA TODOS LOS ITEMS	Gs. 411.605.000
SANTA TERESA Deposito de materiales	1432563-2	NO COTIZA TODOS LOS ITEMS	Gs. 51.000.000
FYMA SRL	80066801-4	COTIZA TODOS LOS ITEMS	Gs. 2.759.789.580
TRANS ITAPUA SRL	80040130-1	COTIZA TODOS LOS ITEMS	Gs. 4.046.955.000
OMEGA DISTRIBUIDORA	1234130-4	COTIZA TODOS LOS ITEMS	Gs. 2.598.802.200

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

N°	Oferentes	Observaciones	Cumple/No Cumple
1	THE HOME DEPOT S.A.	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Poderes suficientes del firmante de la oferta.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

2	**SANTA TERESA Depósito de Materiales.**	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Poderes suficientes del firmante de la oferta.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE**
3	**FYMA S.R.L**	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Poderes suficientes del firmante de la oferta.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE**
4	**TRANS ITAPUA S.R.L**	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Poderes suficientes del firmante de la oferta..- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE**
5	**OMEGA Distribuidora**	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Poderes suficientes del firmante de la oferta..- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE**

Seguidamente el Comité de Evaluación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ítems, procede a la verificación de las ofertas más bajas, que según lo constatado se ajustan tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, siendo el resultado:, **THE HOME DEPOT S.A. con RUC 80065057-3,** en los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15 y 23, **TRANS ITAPUA S.R.L. con RUC 80040130-1,** en los ítems N° 1, 7, 10, 17, 24, 25, 26 y 27, **OMEGA DISTRIBUIDORA con RUC N° 1234130-4,** en los ítems N° 9, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 28.----------

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad a lo dispuesto al Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 y en los Arts. 27, 28 concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por ítems, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la adjudicación para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos" a las siguientes firmas:

Abog. Fredy Monther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

- **THE HOME DEPOT S.A. con RUC 80065057-3,** en los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15 y 23, por un total de **Gs. 155.905.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos cinco mil), IVA incluido.----------
- **TRANS ITAPUA S.R.L. con RUC 80040130-1,** en los ítems N° 1, 7, 10, 17, 24, 25, 26 y 27, por un total de **Gs. 195.790.000.-** (guaraníes ciento noventa y cinco millones setecientos noventa mil), IVA incluido
- **OMEGA DISTRIBUIDORA con RUC N° 1234130-4,** en los ítems N° 9, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 28 por un total de **Gs. 2.349.104.000.-** (Guaraníes dos mil trescientos cuarenta y nueve millones ciento cuatro mil) IVA incluido

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2016, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS PARA USO DE LA INSTITUCION a las siguientes firmas THE HOME DEPOT S.A. con RUC 80065057-3, en los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15 y 23, por un total de **Gs. 155.905.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos cinco mil), IVA incluido; **TRANS ITAPUA S.R.L. con RUC 80040130-1,** en los ítems N° 1, 7, 10, 17, 24, 25, 26 y 27, por un total de **Gs. 195.790.000.-** (guaraníes ciento noventa y cinco millones setecientos noventa mil), IVA incluido y **OMEGA DISTRIBUIDORA con RUC N° 1234130-4,** en los ítems N° 9, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 28 por un total de **Gs. 2.349.104.000.-** (Guaraníes dos mil trescientos cuarenta y nueve millones ciento cuatro mil) IVA incluido.----------

Art. 2°. DISPONER la remisión de los antecedentes a la Junta Municipal para su consideración correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal----------

Art. 3°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, D.N.C.P, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ULBINO NESTOR FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

RESOLUCION N°: 150/2016 (CIENTO CINCUENTA BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2.016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" PARA USO DE LA INSTITUCION, A LAS SIGUIENTES FIRMAS THE HOME DEPOT S.A. TRANS ITAPUA S.R.L. Y OMEGA DISTRIBUIDORA.---

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. Nº 306/2016 de la Intendencia Municipal, a través de la cual remiten la ADJUDICACION de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2.016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS", con las siguientes documentaciones: Resolución de Adjudicación (original), Acta de Apertura de Sobres (copia), Copia de Ofertas.----------

CONSIDERANDO: Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b)… c) Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos Suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, asimismo en el Art. 216 "Aprobación de la Adjudicación" de la misma Ley, textualmente dice "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática".---

Que, analizados la Resolución R.I.M.S.L. Nº 1545/2016 de la Intendencia Municipal, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 22 de abril de 2016 para la ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2.016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS", se concluye cuanto sigue:

1ero. Para la L.P.N. Nº 04/16 detallada anteriormente se presentaron 5 (cinco) ofertas que constan en el expediente, las mismas son detalladas a continuación:

1.- THE HOME DEPOT	Gs. 411.605.000.-
2.- SANTA TERESA Depósito de Materiales	Gs. 51.000.000.-
3.- FYMA S.R.L.	GS. 2.759.789.580.-
4.- TRANS ITAPUA S.R.L.	GS. 4.046.955.000.-
5.- OMEGA DISTRIBUIDORA	GS. 2.598.802.200.-

Que, en cuanto a las documentaciones legales, se procedió a verificar la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados, se concluye que las 5 (cinco) empresas cumplen con esta disposición.----------

Que, seguidamente el Comité de Evaluación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ítems, procede a la verificación de las ofertas más bajas, que según lo constatado se ajustan a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, siendo el resultado: THE HOME DEPOT S.A. con RUC 80065057-3, en los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15 y 23; TRANS ITAPUA S.R.L. con RUC 80040130-1, en los ítems N° 1, 7, 10, 17, 24, 25, 26 y 27, OMEGA DISTRIBUIDORA con RUC N° 1234130-4, en los ítems N° 9, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 28.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

Que, analizado en las Comisiones Asesoras, se observa que las empresas adjudicadas por la Intendencia Municipal presentan las mejores ofertas y reúnen las documentaciones, adecuándose a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2.016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS".----------

Que, el Asesor Económico Recomienda anexa su Dictamen N° 17/2.016.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2.016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" PARA USO DE LA INSTITUCION, a las siguientes firmas THE HOME DEPOT S.A. con RUC 80065057-3, en los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15 y 23, por un monto total de Gs. 155.905.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos cinco mil), I.V.A. incluido; TRANS ITAPUA S.R.L. con RUC 80040130-1, en los ítems N° 1, 7, 10, 17, 24, 25, 26 y 27, por un monto total de Gs. 195.790.000 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones setecientos noventa mil), I.V.A. incluido y OMEGA DISTRIBUIDORA con RUC N° 1234130-4, en los ítems N° 9, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 28, por un importe total de Gs. 2.349.104.000 (guaraníes dos mil trescientos cuarenta y nueve millones ciento cuatro mil) I.V.A. incluido.----------

ARTICULO 2° **Solicitar** a la Dirección de Administración y Finanzas remitir una copia del PBC aprobado junto con las documentaciones inherentes a las Adjudicaciones para todos los casos.----------

ARTICULO 3° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

ABOG. IGNACIO BRITEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

Presentando en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de San Lorenzo
a los 18 días del mes mayo del año 2016 siendo las
11:40 horas, Expediente N° 4234
Gabriel
Encargado/a de Mesa de Entrada

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal